Formulario 1.2



VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR

⊙ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN sin alterar estructura

C ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0955/2020
FECHA
15-07-2020
ROL S.I.I
2810-4

©URBANO CRURAL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B)	Las dispos	aciones de	la Ley General de Orbar	iismo y con	Struccione	es, en especi	ai ei Art. I	To y su Orue	enanza Gener	dl.	
C)	La solicitu	ud de apr	obación, los planos y	demás ant	ecedente	s debidame	nte suscr	itos por el	propietario y	y los profesion	nales
	correspon	dientes al	expediente S.O.M. 5.1.4.	y 6.2.9.	2	020/2547					
D)	El Certifica	ido de Info	rmaciones Previas N°	1726	de	fecha	30-06-2	017			
			de Revisor Independien		0045	de fech	a1	18-06-2020	(cuand	o corresponda)	
RES	SUELVO:										
1	1 Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2										
						(espe	ecificar)				

JELVO.												
Otorgar pern	niso de			AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2								
				(especificar)								
para el predio	ubicado en	calle/avenid	a/camino INES DE SUAREZ							N°		
1240 Lote N° 4			m	manzana 2810 localidad o loteo VILLA EL PRADO TE					MUCO			
	URB	ANO		Sector								
(URBANO O RURAL)												
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.												
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba												
(MANTIENE O PIERDE)												
los beneficios	del D.F.L N°	2 de 1959.										
Que el	presente	permiso	se	otorga	amparado	en	las	siguientes	autorizaciones	especiales:		
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.												
Plazos de la autorización especial:												
	Otorgar pern para el predio 1240 que forman pa Dejar constano los beneficios o Que el	Otorgar permiso de para el predio ubicado en 1240 Lote N' URB (URBANC que forman parte de la pre Dejar constancia que la C los beneficios del D.F.L N° Que el presente	para el predio ubicado en calle/avenid 1240 Lote N° 4 URBANO (URBANO ORURAL) que forman parte de la presente autoriz Dejar constancia que la Obra Menor de los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959. Que el presente permiso	Otorgar permiso de	Otorgar permiso de	Otorgar permiso de	Otorgar permiso de	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A (espedificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino INES 1240 Lote N° 4 manzana 2810 localidad o URBANO Sector (URBANO RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959. Que el presente permiso se otorga amparado en las Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismoy Constr	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 para el predio ubicado en calle/avenida/camino INES DE SUAREZ 1240 Lote N° 4 manzana 2810 localidad o loteo URBANO Sector (URBANO GRURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIER Ilos beneficios del D.F.L N° 2 de 1959. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismoy Construcciones, Otra.	Otorgar permiso de		

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

4. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA QUATTRO SPA	76.355.902-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
SUSANA ANDREA TAPIA PALMA		-	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFES	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si pr	R.U.T.		
JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO	15.551.906-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO	15.551.906-1		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	12.482.545-8	00033-9	PRIMERA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 7.388.748			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 93.331		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIE	(-)	\$ -27.999		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$0		
TOTAL A PAGAR		\$ 134.082		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6610971	FECHA	10-07-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El presente Permiso, aprueba OBRA MENOR, con destino SERVICIO-COMERCIO: CONSULTA VETERINARIA, incorporando una superficie de 20,79 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 136,62 m2. Enterando un total de 157,41 m2.
- 9. El presente Permiso, aprueba CAMBIO DE DESTINO, de 136,62 m2 a SERVICIO-COMERCIO: CONSULTA VETERINARIA.
- $10. \ \ Cuenta con Informe \ Favorable \ N°0045-G \ de fecha \ 18 \ de junio \ de \ 2020, emitido por Revisor Independiente Sr. Edgar Miranda Román.$
- 11. Cuenta con autorización de adosamiento, otorgada por el propietario Soc. Constructora Radtke y Silva Ltda. Notario Público Sr. Jorge Elias Tadres.
- 12. CARPETA <u>980/2020</u>. SOLICITUD N°2020/2547.
- *El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- *El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

PSG